

TIPO Y NÚMERO	DOCUMENTO SOLICITANTE	FECHA DE REGISTRO	MESA DE PARTES
EXPEDIENTE 2022-0126506	AUTORIZACION 2022	08/08/2022 01:02:16 PM	MESA DE PARTES VIRTUAL - GDU

Lima, 21 de Julio de 2022

Señores

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "VMT - SECTOR 006900 MALLA (002, 003) ETAPA 02 - SECTOR 007100 MALLA (001, 002) ETAPA 02 - SECTOR 007300 MALLA (001-003) ETAPA 02 - SECTOR 007400 MALLA (001, 002) ETAPA 02 - SECTOR 08100 MALLA 002 ESTAPA 02 - SECTOR 008200 MALLA (001, 002) ETAPA 02"

Radicado: R2022-038530

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**VMT - SECTOR 006900 MALLA (002, 003) ETAPA 02 - SECTOR 007100 MALLA (001, 002) ETAPA 02 - SECTOR 007300 MALLA (001-003) ETAPA 02 - SECTOR 007400 MALLA (001, 002) ETAPA 02 - SECTOR 08100 MALLA 002 ESTAPA 02 - SECTOR 008200 MALLA (001, 002) ETAPA 02**", ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

- Av. Lima (SN), desde Ca. Lambayeque, hasta Ca. Apurímac.
- Av. Lima (SN), desde Ca. Puno, hasta Ca. Arequipa.
- Av. Lima (SN), desde Ca. Ica, hasta Ca. Loreto.
- Av. Lima (SN), desde Ca. Loreto, hasta Ca. La Libertad.
- Av. Lima (SN), desde Ca. La Libertad, hasta Pj. La Oroya.
- Av. Ferrocarril (NS), desde Av. Ferrocarril Alt. Lt09A Mz.27, hasta Av. Ferrocarril Alt. Lt07 Mz.32.
- Av. Ferrocarril (NS), desde Av. Ferrocarril Alt. Lt08 Mz.50E, hasta Av. Ferrocarril Alt. Lt04 Mz.51E.
- Av. Ferrocarril (NS), desde Ca. Lambayeque, hasta Av. Ferrocarril Alt. Lt03 Mz.47C.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

CÁLIDDA
C. M. S. S. S.
C.C. La Borja, Telf. 011 411-7300
Telfonos: (011) 411-7300
San Borja, Lima, Perú

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUEDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Edwin Yair Uribe Salazar., con registro del Colegio de Ingenieros N° 2514-T; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 170305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 21/07/2022 21:07:33

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal



★2022-116765★

732-2022-005
Firmado Electronicamente por:
JOSE JAIRO SEMINARIO
CORONADO
DNI: 76379462
Fecha: 21/07/2022 13:02:16



CÓDIGO DEL PROYECTO: F
0772, 0773, 0778

Lima, 21 de Julio de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO



Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "VMT - SECTOR 006900 MALLA (002, 003) ETAPA 02 - SECTOR 007100 MALLA (001, 002) ETAPA 02 - SECTOR 007300 MALLA (001-003) ETAPA 02 - SECTOR 007400 MALLA (001, 002) ETAPA 02 - SECTOR 08100 MALLA 002 ETAPA 02 - SECTOR 008200 MALLA (001, 002) ETAPA 02"

Radicado: R2022-038530

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**VMT - SECTOR 006900 MALLA (002, 003) ETAPA 02 - SECTOR 007100 MALLA (001, 002) ETAPA 02 - SECTOR 007300 MALLA (001-003) ETAPA 02 - SECTOR 007400 MALLA (001, 002) ETAPA 02 - SECTOR 08100 MALLA 002 ETAPA 02 - SECTOR 008200 MALLA (001, 002) ETAPA 02**", ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CAJON
C. Morán
C.C. Le Barón
Teléfono
San José



Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUREDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Edwin Yair Uribe Salazar, con registro del Colegio de Ingenieros N° 238838; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento - Ing. Civil - CIP 170305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO

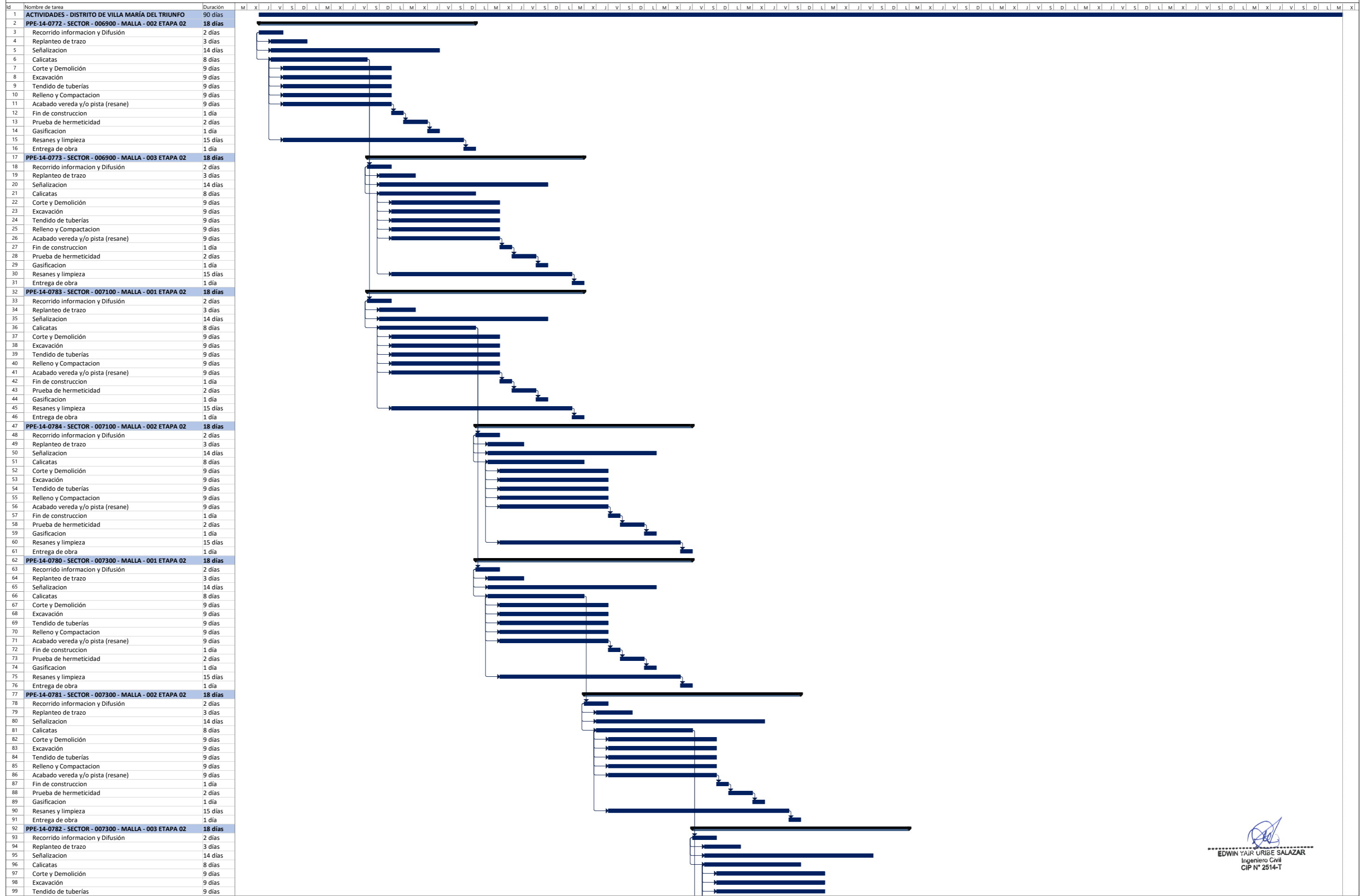
Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 21/07/2022 21:07:35

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal





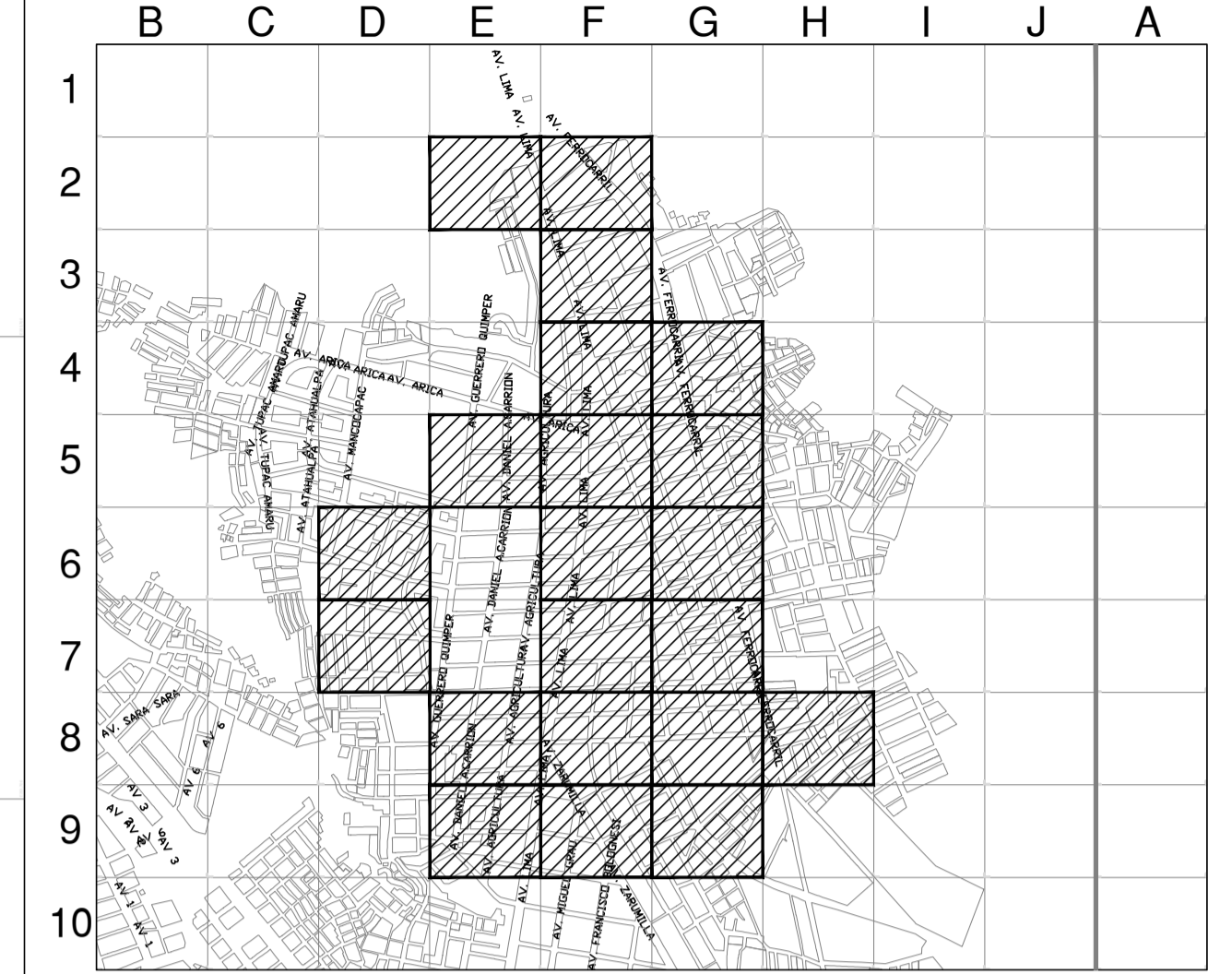
Tarea	Hito	Resumen del proyecto	Tarea resumida	Progreso resumido	Hito externo	Hito inactivo	Tarea manual	Informe de resumen manual	solo el comienzo	Fecha limite
División	Resumen	Agrupar por síntesis	Hito resumido	Tareas externas	Tarea inactiva	Resumen inactivo	solo duración	Resumen manual	solo fin	Progreso

EDWIN YAIR URIBE SALAZAR
Ingeniero Civil
CIP N° 2514-T



CROQUIS DE UBICACIÓN

CUADRANTE J16 - K16



CUADRANTE J17 - K17

ESCALA GRAFICA
0cm 1,800m

Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84
Hemisferio Sur - ZONA 18

SIMBOLOGIA

- Válvula
- Topón
- Reducción
- Transición AC-PE
- ERP
- Triducto
- Punto de emplame
- Gabinete
- TEE de Todo Diametro
- Conexión con Silleta (TF)
- Conexión con Tapping Tee (EF)
- Conexión sin válvula de exceso de flujo
- Punto de Inicio de Progresiva: 0.00
- Punto Control Topográfico
- Punto de salida de cable de detección en acometida
- Zona de protección mecánica de la red
- Tramo con tapada diferente a la típica

TIPO DE LINEA

- TUBERÍA PE #200mm
- TUBERÍA PE #160mm
- TUBERÍA PE #110mm
- TUBERÍA PE #90mm
- TUBERÍA PE #63mm
- TUBERÍA PE #32mm
- TUBERÍA PE #20mm
- TUBERÍA PE (CON GAS)
- PE200
- PE160
- PE110
- PE90
- PE63
- PE32
- PE20
- PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

ZONA ARQUEOLOGICA

METRADOS	
DIAMETRO DE TUBERIA	LONGITUD (m)
PE # 32 mm	8108.37
PE # 63 mm	934.18
PE # 90 mm	---
PE # 110 mm	---
PE # 160 mm	---
PE # 200 mm	---
TOTAL:	9042.55

EDWIGE SALAZAR
Ingeniero Civil
CIP N° 2514-T
Representante Técnico

A	PLANO PARA PERMISO	19-05-2022	PCC	EUS	EUS
REV.	DESCRIPCION	FECHA	ELABORÓ	REVISO	APROBO

LISTA DE REVISIONES

Cáldida REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO

TITULO: PPE-14-0772/PPE-14-0773/PPE-14-0783/PPE-14-0784 Redes de Polietileno - Villa María del Triunfo
PPE-14-0780/PPE-14-0781/PPE-14-0782/PPE-14-0769/PPE-14-0770/PPE-14-0768/PPE-14-0778/PPE-14-0779
VMT-SECTOR006900-MALLA002-003ET2/VMT-SECTOR007100-MALLA001-002ET2
VMT-SECTOR007300-MALLA001-002-003ET2/VMT-SECTOR007400-MALLA001-002 ET2
VMT-SECTOR008100-MALLA002ET2/VMT-SECTOR008200-MALLA001-002 ET2
Plano Maestro

DIBUJO:	P.C.C.	FECHA:	19-05-2022	DISTRITO:	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	PLANO N°:		REV.:	
REVISO:	E.U.S	ESCALA:	S/E	ZONA Y MALLA:					A
APROBADO:	E.U.S	FILE:		REEMPLAZA:					